

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 512-2015

* * *

Acta de la Sesión Extraordinaria número quinientos doce, dos mil quince, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos, el día miércoles veintiocho de octubre de dos mil quince, dando inicio a las diecisiete horas con cinco minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Juan Vicente Barboza Mena
Grettel León Jiménez
Margarita Bejarano Ramírez
Jonathan Rodríguez Morales
Gerardo Madrigal Herrera

Regidores Suplentes

Mildred Aravena Zúñiga
Matilde Pérez Rodríguez

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Rigoberto León Mora
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz

Personal Administrativo

Lutgardo Gómez Bolaños, Alcalde Municipal
Bach. Maureen Martínez Ledezma, Secretaria Municipal Ad-Hoc
Ing. Cristian Morera Víquez, Departamento de Ingeniería y Control Urbano

AUSENTES

Oswaldo Zárate Monge, Regidor Propietario
Gabriela León Jara, Regidora Suplente
José Patricio Briceño Salazar, Regidor Suplente
Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria

ARTICULO ÚNICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las 17:05 horas del miércoles 28 de octubre de 2015 se da inicio a la presente Sesión.

Asunto 01. Se presenta el señor Michael Jiménez Chamorro, portador de la cédula 1-914-291, vecino de Matapalo, el señor se refiere a que el 12 de mayo del 2015 ingresa solicitud de concesión en la Playa Matapalo, el 20 de julio del mismo año recibo un oficio del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Quepos, en donde se me indica que mi solicitud traslapa con cuatro solicitudes éstas antepuestas a la mía, muy cordialmente ponen a disposición tales expedientes, procedo a solicitar los expedientes, se analizan y estudian, me apersono en dos ocasiones al departamento de Zona Marítimo Terrestre les manifiesto que se perciben ciertas anomalías en dos expedientes, haciéndome caso omiso, prosigo con el paso siguiente, el 14 de setiembre del presente año solicito audiencia ante la comisión de zona marítimo terrestre de esta municipalidad a la fecha han transcurrido 44 días naturales y 32 días hábiles y no recibo respuesta por lo mismo es que me hago presente ante ustedes, veo que cuento con un tiempo limitado de cinco minutos y para exponer los expedientes no me alcanzaría el tiempo, el señor hace mención de algunas anomalías, para el expediente PM41-b las anomalías que se presentan son la ubicación según portadas en el mojón 226 y 227, los números de folios son alterados en reiteradas ocasiones del folio 001 al 029 y del folio 034 al 038, se da cierta duda en la ubicación del nombre del primer plano en concesión a la solicitante parece que fue sobrepuesto sobre otro nombre, el 26 de octubre del 2005 se le archiva el expediente, un año después del archivo del expediente se recibe una nota con fecha 12 de octubre del 2006 la solicitante no ingresa una nueva solicitud, el 28 de octubre del 2006 envía una nota pero no se consigna por parte de la Municipalidad el recibido, el 31 marzo del 2007 envía nota pero no se consigna por parte de la Municipalidad el recibido, no debería de registrar , el 16 junio del 2008 se recibe nota de la última reciba oficialmente han transcurrido veinte meses sin mostrar un interés real, el 19 de diciembre del 2008 se le solicita una copia pero no se consigna por parte de la Municipalidad el recibido, no debería registrar, el 19 de diciembre 2008 se recibe nota pero ya han transcurrido seis meses de la última y también incumple con la autenticación por parte de un abogado, no debería de registrar, el 30 de setiembre del 2010 se recibe nota pero ya han transcurrido 21 meses para mostrar interés real, siguen llegando simples notas el 17 de enero del 2011 sin las consignaciones mínimas del solicitante como se estima en la ley, el 22 de febrero del 2011 se le envía por parte del departamento de zona marítimo terrestre un “ojo póngase viva” en el departamento legal según mi criterio se están enredando las definiciones, le define que existe un archivo pasivo, este dice que las solicitudes se tendrán por desistidas sin incumplen con todas estas anomalías.

Toma la palabra el señor Regidor Juan Barboza Mena, quien indica: que en esta sesión están la mayoría de los miembros de la comisión de zona marítimo terrestre, le proponen que se reúna con la comisión y para el lunes a las 3:00 p.m. los miembros de la comisión y algún funcionario del departamento de zona marítimo terrestre y el asesor legal.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Reunirnos el lunes a las 3:00 p.m. en el Salón de Sesiones los miembros de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre en conjunto con algún funcionario del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y el licenciado Adriano Guillen Solano con el señor Michael Jiménez Chamorro. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 02. Se presenta la señora Jennifer Mora Azofeifa, cédula de identidad 1-1112-0856, quien solicita permiso para mañana jueves 29 de octubre del año en curso para vender artesanía en el Festival Gastronómico que se va a realizar en la plazoleta frente a la municipalidad, porque ella los viernes y sábados está en la feria del agricultor.

Acuerdo No. 02: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite. Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Mora Azofeifa, para la venta de artesanía únicamente para mañana jueves 29 de octubre, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 03. Se presenta el señor Esteban Vargas Pizarro, portador de la cédula de identidad 6-354-305 se presenta en calidad de Representante de Hogares Crea, Paquita, el supervisor nuestro había solicitado un permiso para realizar una feria artesanal venta de comidas típicas, inflables y más, resulta que las personas encargadas de la actividad nos quedaron mal, vengo a solicitar nuevamente unas fechas que están estipuladas en la nota que estoy adjuntando, ver la posibilidad de que se cambien para las siguientes fechas del 26 de diciembre al 04 de enero del 2016, o bien, del 04 de enero al 11 de enero del 2016, lo cual la Asociación de Hogares Crea será la encargada de realizar la actividad con sus propios recursos ya no vamos a necesitar la organización de terceros a ver si nos pueden ayudar con esta solicitud.

Acuerdo No. 03: Moción de orden para que se dispense de trámite de comisión. Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Aprobar realizar la actividad para las fechas del 04 al 11 de enero del 2016, en el mismo lugar donde se les había aprobado en la sesión extraordinaria 507-2015 del 30 de setiembre del año en curso, previa presentación de los requisitos de ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 04. El Sr. Luis Arturo Allende, quien presenta al Concejo Municipal lo siguiente: “Tengo el sumo agrado de dirigirme a Uds. con el fin de ofrecer por Vuestro digno intermedio a la comunidad toda de Quepos, un servicio inexistente pero necesario (a mi humilde opinión) que de poder concretarse, daría trabajo a muchas personas y alivio a la circulación vehicular en todo el perímetro de la manzana que ocupan entre otros la terminal de Buses, Mercado, Baldío que ustedes utilizan como depósito de materiales varios y vehículos, Bomberos, como así también para los espacios destinados para estacionamiento vehicular en las calles de la Ciudad con o sin tarjeta.

Podría brindarles a ustedes -desinteresadamente- sugerencias de seguridad y agilización de Tránsito Vehicular en la Ciudad ahora que todavía se puede proveyendo el crecimiento de Quepos.

Explicar todo esto en una nota, ésta sería muy larga y no práctica, por ello les solicito una entrevista personal en la cual pudiera explayarme y contestar todas las preguntas pertinentes al respecto, ganando así tiempo y claridad en el tema.

Muchas gracias.”

Acuerdo No. 04: Concejo Acuerda: Remitir la solicitud del Sr. Luis Arturo Allende a la Administración Municipal para que coordinen una reunión entre el interesado, la Alcaldía y los Ingenieros Municipales, para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 05. Se presenta el Sr. Eduardo Chacón Jarquín, cédula de identidad 6-0279-0651, quien expone lo siguiente:

Asunto: *“14 horas de excavadora. Donación Ezio Laveriotti”*.

“Buenas tardes, Luis Carvallo es el dueño de Transportes Pila, en el dos mil once nosotros estábamos haciendo un primer impacto en el río Portalón, está carta que tengo aquí, que es hecha por D. Ezio, está aquí firmada por él, cuando nos pidieron que hicieran una carta para ver si nos pagaban las horas. La historia empieza así, nosotros estamos en el río Portalón haciendo un primer impacto, en ese momento terminamos cien horas de excavadora, el trabajo estaba quedando muy excelente porque ustedes saben la calidad de trabajo que hacíamos nosotros, que hacemos verdad, y para nadie es un secreto que tenemos los mejores operadores, entonces el Sr. Laveriotti vio que había algo que él podía ayudar con Portalón y donó catorce horas de excavadora, entonces en ese momento a mí me llama la vice alcaldesa a la oficina y me dice que hay una donación de catorce horas, que meta la máquina para terminar las catorce horas y yo le pregunto: *“podemos hacer eso”*, y me dice: *“sí, es una donación. No hay ningún problema, como la máquina está aquí, si la mandamos a licitación, si la mandamos a esto, si lo mandamos a lo otro. Después hay que pagar transporte, hay que pagar esto, lo otro, entonces se puede hacer porque es una donación”*, pero yo pensé que la donación era que él daba el dinero y nos pagaban la factura a nosotros, en ningún momento supe que el dinero venía a la Municipalidad y la Municipalidad nos tenía que pagar a nosotros, entonces lógico que nos brincamos un proceso, tanto ella como yo, ella por la inexperiencia y yo por la confianza, ¿me explico?.

Seguidamente da lectura a un documento dirigido al Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Alcalde Municipal de Quepos:

“Para su conocimiento y fines consiguientes transcribo el acuerdo No.10, del Artículo Sexto, Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Ordinaria No.148-2011, celebrada el 25 de octubre de 2011, integrado por el Regidor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside; la señora Regidora Margarita Bejarano Ramírez; y los señores Regidores Juan Vicente Barboza Mena, Osvaldo Zárate Monge y, Gerardo Madrigal Herrera, que dice:

Oficio 10. Yo, Ezio Laveriotti, mayor casado, cédula de residencia I38000016317, apoderado generalísimo de la sociedad anónima INVERSIONES SOTECA DEL PACIFICO propietaria de la finca P-345210-79 lindante con el Rio Portalón e interesada en los trabajos de dragado del rio y construcción de un dique por emergencia hidrogeológica, dono a la Municipalidad de Aguirre 14 horas de draga para que se pueda terminar el dique en el área colindante con mi finca por haberse agotadas las horas presupuestadas por el CNE y a efecto de prevenir la inundación de la calle publica que pasa al frente de la finca. 14 horas x 36,000 Col/h = 504,000 Colones.

Acuerdo No. 10: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos.

***El Concejo Acuerda:** Aceptar la donación ofrecida por el Sr. Ezio Laveriotti y se le indica al Sr. Laveriotti que deberá presentarse a Plataforma de Servicios a realizar la misma. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.”*

Resulta que pasan unos días, nosotros metemos la factura, llegamos a enero del 2012, ya no estaba el Sr. Lutgardo Bolaños, porque la factura no la tengo porque se la pedimos a la contadora, ella quedó en mandárnoslas y no las ha mandado, aquí está la original. El once de enero de dos mil doce como no nos pagan la factura, el señor nos llama que cómo nos fue con esto y el otro, y aquí y allá, le dijimos que no nos habían cancelado, nos dijeron en la Municipalidad que teníamos que hacer una carta pidiendo para que se pagara la factura porque nos habíamos brincado un proceso verdad.

Seguidamente da lectura a un documento dirigido al Concejo Municipal de Aguirre, Quepos:

“Estimados señores, Yo, Ezio Laveriotti, mayor casado, cédula de residencia 138000016317 apoderado generalísimo de la sociedad anónima INVERSIONES SOTECA DEL PACIFICO propietaria de la finca P-345210-79 lindante con el Rio Portalón, por este medio les indico que la donación hecha por nuestra empresa ya mencionada, dicha donación adoptada por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Ordinaria No.148-2011, celebrada el 25 de octubre de 2011 y aprobada por cinco votos, la empresa transportes Pila del John Carvalho Vega realizó unos trabajos a la margen derecha del río Portalón, dicha empresa realizaba un primer impacto número 087-2011 contratados por la Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la empresa de John Carvalho Vega Transportes Pila, por estar en la zona y la eficacia de su trabajo les iban a dar una cantidad de quinientos cuatro mil colones a la Municipalidad de Aguirre para cubrir catorce horas y darle continuidad al trabajo, la decisión de darle continuidad a Transportes Pila ya que estaba en la zona, por el hecho de si se enviaba a licitación el trámite sería de varios días y el precio no sería el mismo por el transporte de la máquina y por tratarse solo de catorce horas la situación de riesgo ameritaba la protección inmediata y les pedí que continuaran el trabajo para prevenir más desastres naturales. Pido por favor se le cancele a John Carvalho Vega la donación hecha por mi empresa, ya que gracias a su trabajo realizado eficientemente y conforme de mi parte.”

Él la firmó y la nota se pasó aquí, pasó el tiempo y estos son momentos que estamos en el dos mil quince y no se pagó la factura, entonces no se pagó ni la factura, ni le devolvieron el dinero a D. Ezio Laveriotti, ahora yo renuncié a Transportes Pila y dice:

“Señores Concejo Municipal de Aguirre, Quepos, Costa Rica. 15 de mayo de 2015. Transporte Pila JyR S.A., por este medio yo, John Luis Carvalho Vega, portador de la cédula número 2-0345-0992 hago constar que el dinero de las catorce horas de excavadora donadas por el Sr. Ezio Laveriotti, dueño de la Sociedad Inversiones Soteca del Pacifico se le rebajó al Sr. Eduardo Chacón Jarquín de su liquidación ya que es su responsabilidad como encargado de dichos trabajos y lo cual mi empresa perdió sin responsabilidad de alguno, por lo cual indico en esta carta. Gracias.”

Firmada por D. John, aquí lo tengo presente, entonces ya ahí yo tomé la decisión de venir aquí, yo le dije que me acompañara porque digamos, no es justo que yo tenga que pagar algo que fue una donación, y tras de que fue una donación, ni le devolvieron la plata al señor, aquí ustedes votan cinco votos que esa plata es para pagar una factura a Transportes Pila, aquí en ningún momento dice que lo pueden tomar para no sé qué. Entonces a mí me gustaría saber cómo desviaron eso quinientos cuatro mil, porque si no se los han devuelto a D. Ezio, dónde están, qué pasó, o en qué los pagaron porque supuestamente ahí dice, por ustedes, cinco votos a favor que era para pagar la factura de transportes, pero que me la rebajen a mí de mi liquidación porque es mi responsabilidad, por qué tengo que perder yo catorce horas de excavadora solo por una mala inversión (Sic) de fondos o porque los desviaron o los dieron para comprar balones o no sé, legalmente no sé. Me gustaría, si ustedes me ayudan y se abre una investigación de ver qué pasó con esos quinientos cuatro mil, porque ya que si no se los devolvieron al señor ni se los pagaron a John Luis Carvalho, diay tengo que perder yo, alguien me puede ayudar.”

Acuerdo No. 05: El Concejo acuerda: 5.1 Remitir la inquietud del Sr. Eduardo Chacón Jarquín a la Administración Municipal para su estudio y presente un informe al respecto.

5.2 Remitir la inquietud del Sr. Eduardo Chacón Jarquín al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 06. Juramentación de miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de Corea:

-Dixiana Núñez Duarte, cédula de identidad 6-0259-0129

-Denis Lara Rojas, cédula de identidad 6-0248-0431

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Quedan debidamente juramentados como miembros del de la Junta de Educación de la Escuela República de Corea.

Asunto 07. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto:

Reunida la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el martes 27 de octubre de 2015, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, con la asistencia de los Sres. Jonathan Rodríguez Morales, Juan Vicente Barboza Mena, Gerardo Madrigal Herrera y Osvaldo Zárate Monge al ser las 14:00hrs se somete a estudio el siguiente tema para su respectiva recomendación al Concejo:

- Acuerdo No.02, del Artículo Quinto, Tramitación Urgente de la Sesión Ordinaria No. 510-2015, celebrada el 20 de octubre de 2015, mediante el cual el Concejo Municipal conoce el Oficio PMA-566-2015 de la Licda. Kattia J. Calvo Jiménez, Proveedora a.i., con relación a la entrega de la evaluación del cartel de licitación abreviada No.2015LA-000004-01: Adquisición de llantas para la maquinaria de la unidad técnica de gestión vial municipal.

Una vez analizada toda la documentación aportada, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

ACOGER la recomendación vertida en el oficio PMA-566-2015 de la Licda. Kattia J. Calvo Jiménez, Proveedora a.i., **POR TANTO:** Adjudicar la licitación abreviada No.2015LA-000004-01: Adquisición de llantas para la maquinaria de la unidad técnica de gestión vial municipal a las siguientes empresas:

- Maxiferreteria S.A se adjudique la línea 11,12 y 13 por un monto de ciento cuarenta y cuatro mil colones netos (€144.000.00)
- Reenfrío Comercial Automotriz las líneas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Por un monto de nueve millones trescientos catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco colones con 03/100 (€9.314.465.03)
- Muflicentro Río Segundo S.A. la línea 4 por un monto de novecientos cincuenta y tres mil diez colones netos (€953.010.00)

Acuerdo No. 07: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión. Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. **POR TANTO:** Adjudicar la licitación abreviada No.2015LA-000004-01: Adquisición de llantas para la maquinaria de la unidad técnica de gestión vial municipal a las siguientes empresas:

- Maxiferreteria S.A se adjudique la línea 11,12 y 13 por un monto de ciento cuarenta y cuatro mil colones netos (€144.000.00)
- Reenfrío Comercial Automotriz las líneas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Por un monto de nueve millones trescientos catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco colones con 03/100 (€9.314.465.03)
- Muflicentro Río Segundo S.A. la línea 4 por un monto de novecientos cincuenta y tres mil diez colones netos (€953.010.00)

Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número quinientos doce - dos mil quince, del miércoles veintiocho de octubre de dos mil quince, al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos.

Maureen Martínez Ledezma
Secretaria ad-hoc Municipal

Juan Vicente Barboza Mena
Presidente Municipal

Lutgardo Bolaños Gómez
Alcalde Municipal